



JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYAN CAUCA

JUNIO VEINTICUATRO (24) DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

REFERENCIA: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTE: ANGELA MARITZA RIVERA CANTERO, quien obra en su propio nombre y en representación de su menor hijo KEVIN MATHIAS MENSA RIVERA
DEMANDANTE: LUCEYDA CAMAYO ZAMBRANO
DEMANDANTE: ANGEL GABRIEL MENZA CHANTRE
DEMANDANTE: JHON ALEXANDER MENZA CAMAYO
DEMANDANTE: ESTEFANÍA MENZA CAMAYO
DEMANDANTE: YULIANA MENZA CAMAYO
DEMANDANTE: NATALIA MENZA CAMAYO
DEMANDANTE: LUZMILA CANTERO
DEMANDANTE: JOSÉ ROBERTO MENZA

DEMANDADO: VELOTAX
DEMANDADO: SEGUROS DEL ESTADOS S. A.
DEMANDADO: LEOVIGILDO TENJO PLAZAS
DEMANDADO: AMPARO TRUJILLO BOTERO
RADICADO: 190013103006-2021-00012-00

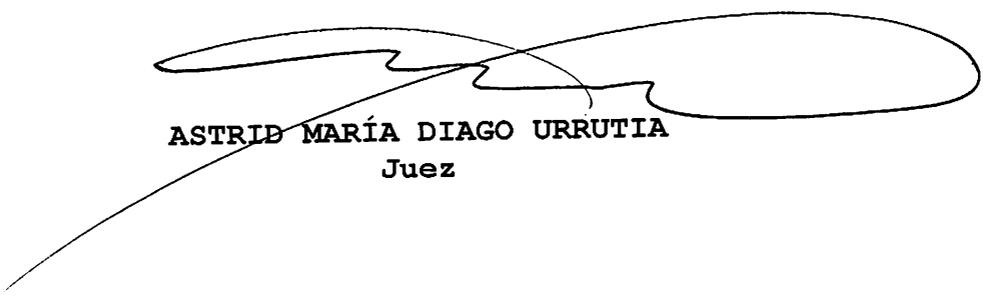
Teniendo en cuenta que en la providencia que admitió la demanda dentro del presente proceso, se omitió incluir a los demandados **LEOVIGILDO TENJO PLAZAS Y AMPARO TRUJILLO BOTERO**, es procedente incluirlos como parte demandada de conformidad con el artículo 286 del C. G. P., por ello se corrige la providencia calendada 24 de febrero de 2021.

En consecuencia, se

RESUELVE:

TENER TAMBIEN COMO DEMANDADOS dentro del presente proceso a LEOVIGILDO TENJO PLAZAS y AMPARO TRUJILLO BOTERO, por las razones expuestas.

NOTIFIQUESE.


ASTRID MARÍA DIAGO URRUTIA
Juez